ALCALDÍA DE RIOHACHA

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

ACTA DE INICIO

CARTA DE ACEPTACION No. 025/2022.

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit.: 892115007-2	
CONTRATISTA	SHALIMAR LOPEZ BERRIO. CEDULA DE CIUDADANIA: 1.124.007.403	
OBJETO	"SUMINISTRO DE TONER PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE RIOHACHA"	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) Mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($35,420,000), M/CTE,	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.1.2.02.02.003 CPC:4492401 SECCION: 18 CONS/BPIN: 01	Fuente: 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación
	Descripción: Suministro de Toner y Fotocopia	
	CDP No. 384 del CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2022	Registro Presupuestal No. 3077 del 20 de SEPTIEMBRE de 2022.
SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y GESTION ADMINISTRATIVA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de SEPTIEMBRE de 2022	
FECHA DE INICIACIÓN	20 de SEPTIEMBRE de 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de OCTUBRE de 2022	

El día Veinte (20) de Septiembre de 2022 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Doctor **YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO,** en su condición de Secretario General y Gestión Administrativa, designado para ejercer la supervisión del contrato de suministro que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra **SHALIMAR LOPEZ BERRIO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.124.007.403 de Maicao, con el fin de dar inicio al Contrato de Carta de Aceptación No 025 de 2022 celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de

impulsado por CamScanner

perfeccionamiento y ejecución del Contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

- Que la supervisión del contrato fue designada a la secretaría General y Gestión Administrativa, de acuerdo a la cláusula Séptima de la Carta de Aceptación No 025 de 2022.

- Que de acuerdo a la Cláusula Sexta – Garantías: fueron aprobadas el día 20 de SEPTIEMBRE de esta vigencia, la Póliza expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las Garantías aprobadas:

GARANTIAS	POLIZA No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	46-46-101005734	$ 3.542.000,00	16	09	2022	15	02	2023
CALIDAD DEL SERVICIO	46-46-101005734	$ 3.542.000,00	16	09	2022	15	02	2023
PRESTACIONES SOCIALES	46-46-101005734	$ 1.771.000,00	16	09	2022	15	10	2025

- Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir Con las obligaciones pactadas en el Contrato de Carta de Aceptación No 025 de 2022 por parte del contratante y contratista.

- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleve el contrato de suministro.

Que en cumplimiento a la cláusula quinta FORMA DE PAGO. El Distrito de Riohacha pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizará un único pago, previo cumplimiento al 100% del objeto contratado, según los valores establecidos y parametrizados en la plataforma del SECOP II.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales en cada giro, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

NOTA 1: En caso que la propuesta no incluya IVA esta deberá ser asumida por el contratista de acuerdo a las normas tributarias.

impulsado por CamScanner

NOTA 2: Los impuestos que surjan de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

NOTA 3: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de la póliza de garantía del presente proceso.

POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.

- El término de ejecución de este contrato es hasta el diecinueve (19) de octubre de 2022.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2022.

YOHAM ORTIZ CARRILLO Secretario General y Gestión administrativa Supervisor	**SHALIMAR LOPEZ BERRIO** Contratista.

impulsado por CamScanner